

**PARCIU (EXPTE. 2019.02.KAL). ABONO CUOTA ANUAL A FUNDACIÓN KALEIDOS.RED.
AÑO 2019**

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones legales conferidas y teniendo en cuenta:

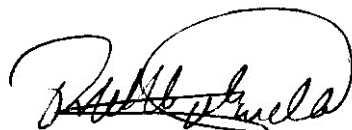
1. La pertenencia del Ayuntamiento de Logroño a la Fundación Kaleidos.red como patrono y miembro de su Comisión Técnica.
2. El informe emitido por el Gestor de Participación Ciudadana de fecha 11 de septiembre de 2019.
3. El informe emitido por la Intervención General, acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto de fecha 16 de septiembre de 2019.
4. La propuesta de resolución formulada al efecto y el contenido del artículo 124.4.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019 de delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local en la Alcaldía.
5. El informe sin reparos emitido por la Sección de Fiscalización de la Intervención General de fecha 20 de septiembre de 2019.

Adopta la siguiente resolución:

- Primero. Aprobar un gasto de 12.020,24 euros en concepto de cuota anual del 2019 como patrono adherido a la Fundación Kaleidos.red y miembro de su Comisión Técnica.
- Segundo. Abonar a la Fundación Kaleidos.red (C.I.F. G01321124) la cantidad de 12.020,24 euros, exento de I.V.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 924.00 489.99 del Presupuesto Municipal vigente.

El Alcalde

Pablo Hermoso de Mendoza González



Secretaria General Municipal

Mercedes López Martínez

